

# Cambios en el INV: cómo queda la nueva estructura del organismo clave para Mendoza

18/08/2025



Tras la decisión del **Gobierno nacional** de bajar de rango al **Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)** e incorporarlo a la estructura del **Ministerio de Economía**, comienza a confirmarse **cómo quedará reconfigurado el organismo contralor** de la industria más representativa que tiene la provincia de **Mendoza**.

Las modificaciones, publicadas en el **Boletín Oficial** de este lunes, incorporan al **INV** bajo el ala de la **Secretaría de Agricultura y Ganadería y Pesca**, deroga una importante cantidad de áreas que formaban parte del instituto y define dos nuevas direcciones simples:

- **Dirección de Registro y Certificación de Vinos y**

## **Alcoholes.**

- **Dirección de Fiscalización Analítica, Especiales y Métodos de Control.**

La primera de las áreas tendrá a su cargo una serie de **responsabilidades estratégicas** que apuntan a fortalecer los **sistemas de control, registro y certificación en la industria vitivinícola y de alcoholes en todo el país**. Entre sus principales tareas estará el diseño, coordinación y evaluación de los planes nacionales de fiscalización, con metas e indicadores que garanticen una supervisión eficiente y transparente.

En el plano normativo, la **asumirá la actualización permanente de las disposiciones vinculadas a la habilitación y registro de productos y establecimientos**, así como la asistencia al Instituto en la elaboración de nuevas normas. A su vez, **se articulará con otras áreas técnicas del INV para asegurar el cumplimiento de estándares internacionales**, en especial a través de la implementación de operativos conjuntos con laboratorios y controles analíticos especializados.

Un aspecto central de su labor será la gestión de registros y certificaciones oficiales: **desde mantener actualizado el padrón de establecimientos vitivinícolas y de alcoholes hasta supervisar la emisión de certificados exigidos para la libre circulación, exportación e importación de productos**.

Además, tendrá a su cargo la evaluación y acreditación de técnicas de análisis, la validación de métodos oficiales y el resguardo de los más altos estándares de seguridad alimentaria en vinos, productos enológicos y alcoholes.

Finalmente, la nueva dirección también **será responsable de la protección de los nombres geográficos argentinos**, fundamentales para la identidad y prestigio de los vinos en el mercado internacional.

En este sentido, gestionará el reconocimiento y registro de figuras como las **Indicaciones de Procedencia (IP)**, **Indicaciones Geográficas (IG)** y **Denominaciones de Origen Controladas (DOC)**, velando por su uso correcto y autorizado. Con ello, no solo se busca resguardar la calidad y autenticidad de la producción nacional, sino también reforzar la competitividad de la vitivinicultura argentina en el mundo.

## **Fiscalización**

Por su parte, la segunda de las direcciones del INV tendrá un rol clave en la **supervisión y garantía de la calidad de los productos vitivinícolas y alcoholes** en Argentina. Entre sus funciones principales se encuentra la **realización de análisis técnicos y estudios de laboratorio** para asegurar que los vinos, alcoholes y subproductos sean aptos para el consumo, verificando que no hayan sido adulterados ni manipulados de manera indebida. Además, **será responsable de la fiscalización de los productos fraccionados en su etapa final de comercialización**, tanto en el mercado interno como en exportaciones.

Otro de los ejes de esta área será la gestión de la calidad bajo **normas ISO 17025**, lo que implica administrar la acreditación de métodos analíticos a través de los laboratorios del Instituto, avalados por el **Organismo Argentino de Acreditación (OAA)**. También tendrá la responsabilidad de proponer **límites y tolerancias en la composición de vinos y alcoholes**, basándose en parámetros internacionales y en estudios técnicos actualizados, lo que permitirá mantener estándares de control alineados con las mejores prácticas globales.

La Dirección asumirá además **tareas de carácter regulatorio**, como la elaboración y revisión de normativas aplicables al control de productos y procesos vinculados con la **producción, fraccionamiento y manipulación** de alcoholes. A su vez, deberá

elaborar informes técnicos sobre métodos de análisis y límites de componentes, así como supervisar el funcionamiento de todos los laboratorios del INV, coordinando los recursos materiales necesarios para su correcto desempeño.

Finalmente, esta dependencia **también tendrá la facultad de impulsar actuaciones administrativas que puedan derivar en sanciones**, en caso de detectarse irregularidades, y controlar el cumplimiento de dichas medidas.

## **Derogaciones**

Entre las dependencias que dejaron de formar parte de la estructura se encuentran la **Coordinación de Asuntos Jurídicos**, la **Dirección de Estadísticas Públicas y Relaciones Institucionales**, así como la **Coordinación de Promoción y Asuntos Técnicos** y la **Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola**, áreas que cumplían funciones de asesoramiento, análisis estadístico y articulación con el sector.

Asimismo, se derogaron la **Coordinación de Investigación y Desarrollo Sustentable** y la **Dirección General Técnica Administrativa**, instancias vinculadas al desarrollo técnico y a la gestión administrativa, que serán absorbidas o redefinidas en nuevas estructuras más integradas. También dejaron de existir la **Coordinación de Administración** y la **Coordinación de Recursos Humanos**, que estaban orientadas a la gestión interna del organismo y que ahora serán reorganizadas para agilizar los procesos internos.

Por otra parte, se dispuso la derogación de la **Dirección Nacional de Fiscalización**, la **Coordinación Vitivinícola y de Alcoholes**, la **Coordinación de Planificación** y la **Coordinación de Fiscalización Analítica**. Estas áreas estaban directamente relacionadas con las tareas de control y fiscalización de productos vitivinícolas, funciones que ahora se reorganizan bajo las nuevas direcciones mencionadas previamente.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/cambios-en-el-inv-como-queda-la-nueva-estructura-del-organismo-clave-para-mendoza/>